



El Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte da acceso a la profesión de las educadoras y educadores físico-deportivos (denominación proyectiva -DF6ª, Ley del Deporte de 2022- hasta que modifique mediante norma la actual de 'Licenciados en Educación Física y en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte' -RD 1641/1999-). Esta profesión es titulada y de colegiación obligatoria, tal y como se indica en el vigente Real Decreto 2957/1978, de 3 de noviembre.

Los ACTOS PROFESIONALES (y, en definitiva, perfiles fundamentales de egreso) a los que se orienta el Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte son los siguientes:

- Dirección técnica de servicios de educación física, actividad física y deporte.
- Especialidades de prestación directa de servicios de Educación Física y Deportiva:
 - Docencia:
 - Educación Física escolar (necesario el Máster habilitante en formación del profesorado, excepto en Primaria, que será necesario el Grado en Educación Primaria).
 - Formación de personal técnico del deporte (puede ser necesario el Máster habilitante en formación del profesorado).
 - Preparación Física:
 - orientada al rendimiento físico deportivo.
 - orientada a la readaptación físico-deportiva.
 - orientada a la promoción de la salud.
 - orientada a la inclusión social.

Además, otras SALIDAS COMPARTIDAS a las que se tiene acceso desde el Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte son: la dirección deportiva de una modalidad o disciplina deportiva, la gestión deportiva y la dirección y gerencia deportiva; la coordinación de servicios deportivos, el entrenamiento técnico-táctico, el entretenimiento lúdico y recreativo de carácter físico-deportivo, el acondicionamiento físico básico, la conducción y la dinamización de actividades deportivas en el medio natural.

Algunas de estas actividades disponen de una reserva compartida con otras y otros técnicos de diferente nivel de cualificación en las normativas de las Comunidades Autónomas que se relacionan con las siguientes profesiones reguladas y ocupaciones: directora o director deportivo, coordinadora o coordinador deportivo, entrenadora o entrenador deportivo y monitora o monitor deportivo. Es posible que en estas salidas alternativas además sea necesaria formación acreditable en la actividad o disciplina deportiva (maestría, formación federativa o enseñanza deportiva de régimen especial).

También son actos profesionales los relacionados con procedimientos específicos e instrumentales de análisis, diagnóstico, planificación, ejecución, control y evaluación de servicios de Educación Física y Deportiva. Un ejemplo de ello son los relacionados con las nuevas tecnologías, como puede ser el análisis de datos físico-deportivos y la consultoría o asesoría científico-técnica de la educación física, la actividad física y el deporte.

De conformidad con la Ley 5/2016, de 19 de julio, del Deporte de Andalucía, y en el ámbito de sus competencias, el presente grado capacita —mediante la aplicación de conocimientos y técnicas de las Ciencias de la Actividad Física y del Deporte— para el desempeño de las profesiones del deporte recogidas en los artículos 85 y siguientes de la citada norma, y en particular: a) Profesor o profesora de Educación Física. b) Director o directora deportivo/a. c) Entrenador o entrenadora deportivo/a. d) Monitor o monitora deportivo/a